

NO HAY REGULACIÓN SOBRE ESTE CONTROL

"El sanitario no está obligado a pasar un reconocimiento médico y su necesidad depende del riesgo que soporte"

La cuestión de si el personal sanitario está obligado a hacerse reconocimientos médicos sigue generando dudas, pues la realidad es que no existe un régimen jurídico específico sobre esta cuestión y, de hecho, ni siquiera se puede definir una regla general.

Enrique Mezquita. Valencia - Lunes, 9 de Mayo de 2011 - Actualizado a las 00:00h.

Según ha explicado a Diario Médico Cayetano Núñez, profesor titular del departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Valencia, "se debe analizar caso por caso, observando las funciones sanitarias que realiza cada profesional e incluso cuáles son las posibilidades reales de que exista un riesgo objetivo en cada puesto". Esta visión requiere "una buena evaluación desde los puntos de vista técnico y científico para justificar la obligatoriedad del reconocimiento".

Según Núñez, ponente en la II Jornada sobre Prevención de Riesgos Laborales en el ámbito sanitario de la Comunidad Valenciana, organizada por el Hospital de La Ribera y el Centro de Recuperación y Rehabilitación de Levante dentro de la Feria Laboralia 2011, "cuando no hay ninguna certeza de que el profesional está expuesto a una actividad de riesgo para su salud, no tiene obligación de someterse a un reconocimiento médico. Pero si de todas maneras se somete a ese control, debe limitarse a aquellas pruebas que van a detectar exactamente el elemento que puede resultar de riesgo".

No obstante, ha apuntado que en la práctica existe "una especie de normalización en la realización de los reconocimientos médicos de forma indiscriminada", una situación que se aprecia tanto en el ámbito público como en el privado y que, en ocasiones, se lleva a cabo "sin la existencia de los protocolos informativos adecuados". Según el especialista, a ello contribuye que se aprecia "como un consentimiento general por parte del personal sanitario, pero que en realidad podría negarse a este control".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2011/05/09/area-profesional/normativa/sanitario-no-esta-obligado-a-pasar-reconomiento-medico-y-su-necesidad-depende-del-riesgo-que-soporte>